I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINERO
DECRETO ALCALDICIO Nº 1.984.-

DALCAHUE, 13 de agosto del 2025.-

VISTOS: La solicitud mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2025 de la Empresa Difor Chile S.A. a la Dirección de Administración Finanzas la devolución de dinero por concepto de pago de permiso de circulación de cuatro vehiculos cancelados en duplicidad durante el mes de marzo de 2025.

La sentencia de proclamación la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que Declara Alcaldesa de la comuna de Dalcahue a doña MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN, Los artículos 2do, 12 inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-DEVUÉLVASE: A la empresa DIFOR CHILE S.A. RUT Nº 96.918.300-5, el pago en duplicidad de permisos de circulación de los vehículos placas patentes **JJKY90, JPDV55, TBVD10 y JJTT44** ya que fueron pagados con anterioridad en otros municipios.

2.-GÍRESE: La cantidad de $ 253.602.- (Doscientos cincuenta y tres mil sesicientos dos pesos)

3.-IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 2140909, Otras Obligaciones Financieras

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DALCAHUE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

RCC

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok